



Comparativo de la Ley de Salud de la CdMx:

Artículo	Antes	AHORA
<p>138</p>	<p>Toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlos...</p> <p>La donación por consentimiento expreso deberá constar por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>La donación expresa, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, NO podrá ser revocada por terceros, pero el Donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>140</p> <p>...</p> <p>No existía</p>	<p>...</p> <p>Una vez que el Ministerio Público tome conocimiento de la investigación y con base en lo determinado por los lineamientos y normativa interna de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, podrá objetar la donación a efecto de salvaguardar la investigación y la protección a víctimas.</p> <p>En caso de no objetar la donación, el Ministerio Público deberá realizar las diligencias correspondientes, que permitan proceder con la disposición de órganos y tejidos ante las autoridades correspondientes, procurando su preservación, dentro de los parámetros temporales establecidos en la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>Una vez que el Ministerio Público tome conocimiento de la investigación y con base en lo determinado por los lineamientos y normativa interna de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, podrá objetar la donación a efecto de salvaguardar la investigación y la protección a víctimas.</p> <p>En caso de no objetar la donación, el Ministerio Público deberá realizar las diligencias correspondientes, que permitan proceder con la disposición de órganos y tejidos ante las autoridades correspondientes, procurando su preservación, dentro de los parámetros temporales establecidos en la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>...</p>
<p>141</p>	<p>La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes. La Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, los poderes legislativo y judicial, así como los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.</p>	<p>...</p> <p>La Secretaría empleará el formato establecido por el Centro Nacional de Trasplantes como documento público en el que la ciudadanía podrá manifestar su consentimiento expreso para ser donadores de órganos y tejidos.</p> <p>La Secretaría empleará el formato establecido por el Centro Nacional de Trasplantes como documento público en el que los Ciudadanos podrán revocar su consentimiento expreso para ser donadores de órganos y tejidos, lo anterior, en relación con lo establecido por el artículo 138 de la presente Ley.</p> <p>La Secretaría en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades que integran la administración pública de la Ciudad de México, así como los órganos de gobierno y autónomos, establecerá mecanismos para que en la realización de trámites públicos y la obtención de documentos oficiales se fomente la cultura de la donación y que, a su vez, la ciudadanía mediante el formato correspondiente manifieste expresamente si desean ser donadores de órganos y tejidos.</p> <p>La secretaría en coordinación con el Órgano gubernamental que tenga por objeto diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, así como la mejora regulatoria y simplificación</p>

ESTRATEGIA EN CADA INSTANCIA



Prol. Paseo de la Reforma 7500-C2,
Col. **Tantoco**, Cuajimalpa de Morelos,
CdMx, CP 05730
Tels. 55 **5811-1311** / 55 5811-1312
www.bji.com.mx
www.sm99.mx





		administrativa del Gobierno de la Ciudad de México establecerá mecanismos para que en la realización de trámites públicos y la obtención de documentos oficiales realizados de forma DIGITAL se fomente la cultura de la donación y
--	--	--

ESTRATEGIA EN CADA INSTANCIA



Prol. Paseo de la Reforma 7500-C2,
Col. Tantoco, Cuajimalpa de Morelos,
CdMx, CP 05730
Tels. 55 **5811-1311** / 55 **5811-1312**
www.bji.com.mx
www.sm99.mx



Firma nominada a recibir el trofeo "THE BIZZ AWARDS" 2006 - 2020 por la World